



1 No. 2.002/ ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, FIJACIÓN  
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
HACIENDA SAN RAFAEL S.A.(H.S.R.).....

6 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: \$ 820,000.00.-  
7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,640,000.00.....

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
9 nombre, Provincia del Guayas, hoy trece de Mayo del dos  
10 mil dos, ante mi Doctor **RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**,  
11 Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón,  
12 comparecen las siguientes personas: el señor  
13 **FRANCISCO XAVIER ALEMÁN VARGAS**, quien declara  
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
15 de profesión Abogado, por sus propios derechos; y, el  
16 señor **WALTER PABLO WEBER SUÁREZ**, quien declara  
17 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,  
18 de profesión Ingeniero, por sus propios derechos. Los  
19 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la  
20 ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar  
21 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el  
22 objeto y resultado de esta escritura a la que proceden  
23 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
24 presentan la minuta que es del tenor siguiente: Señor  
25 Notario: En el Registro Públicas a su cargo sírvase  
26 incorporar una por la cual conste el aumento de capital  
27 suscrito, fijación de capital autorizado y las  
28 consiguientes reformas del Estatuto Social de



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*W. Weber Suárez*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

1 compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.):  
2 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Otorgan la  
3 presente escritura pública el señor Abogado Francisco  
4 Xavier Alemán Vargas e Ingeniero Walter Pablo Weber  
5 Suárez, a nombre y representación conjunta de la  
6 compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), en sus  
7 calidades de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General,  
8 respectivamente, tal como acreditan con las notas de sus  
9 nombramientos debidamente inscritos que acompañan,  
10 como documentos habilitantes, así como copia certificada  
11 del Acta de Junta General Universal de Accionistas  
12 celebrada el ocho de mayo del dos mil dos, en la cual se  
13 les autoriza al otorgamiento de la presente Escritura  
14 Pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por  
15 Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo  
16 Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya  
17 Flores, de fecha doce de Agosto de mil novecientos  
18 noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del  
19 cantón Guayaquil de fecha cinco de septiembre de mil  
20 novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía  
21 HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), con domicilio en  
22 la ciudad de Guayaquil y con un capital social de cinco  
23 millones de sucres.- b) Por Escritura Pública otorgada  
24 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil,  
25 Abogado Humberto Moya Flores, de fecha treinta de Junio  
26 de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el  
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha quince  
28 de Marzo del dos mil, se incrementó el capital suscrito y

1 reformó consecuentemente los Estatutos Sociales de la  
2 compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.),  
3 aumento de capital efectuado en la suma de Un mil  
4 millones de sucres con lo que el capital suscrito ascendió  
5 a la suma de Un mil cinco millones de sucres.- El referido  
6 aumento fue aprobado mediante Resolución No. NUEVE  
7 NUEVE - DOS - UNO - UNO - CERO CERO CERO TRES  
8 SIETE UNO SEIS emitida el quince de octubre de mil  
9 novecientos noventa y nueve por el Intendente Jurídico  
10 de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de  
11 Compañías, señor Ottón Morán Ramírez.- c) Por Escritura  
12 Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón  
13 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, de fecha  
14 diecinueve de Diciembre del dos mil e inscrita en el  
15 Registro Mercantil del cantón Guayaquil de fecha uno de  
16 Junio del dos mil uno, la compañía HACIENDA SAN  
17 RAFAEL S.A. (H.S.R.) a través de sus representantes  
18 legales convirtieron expresamente el capital suscrito de  
19 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,  
20 producto de la conversión se fijó su actual capital  
21 suscrito y pagado en la suma de cuarenta mil doscientos  
22 dólares de los Estados Unidos de América.- d) La Junta  
23 General de Accionistas de la citada compañía, en su  
24 sesión celebrada el día ocho de mayo del dos mil dos,  
25 por unanimidad de votos del total del capital suscrito  
26 pagado y que fue el concurrente a dicha reunión resolvió  
27 aumentar el actual capital suscrito de cuarenta mil  
28 doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 hasta la suma de ochocientos veinte mil dólares de los  
2 Estados Unidos de América (\$820,000.00) es decir  
3 efectuar un aumento de SETECIENTOS SETENTA Y  
4 NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DEL ESTADOS  
5 UNIDOS DE AMERICA (\$779,800.00) más, mediante la  
6 emisión de diecinueve millones cuatrocientos noventa y  
7 cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
8 valor nominal de cuatro centavos (\$0.04) de dólar cada  
9 una; además resolvió fijar capital autorizado; y, a su vez  
10 se resolvió también reformar el Estatuto Social de la  
11 compañía en lo que atañe al capital.- **CLÁUSULA**  
12 **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las  
13 diecinueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil  
14 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento  
15 de capital social, fue realizada de acuerdo con los  
16 términos constantes en el Acta de la antedicha sesión de  
17 Junta General de Accionistas del ocho de mayo del dos  
18 mil dos, cuya copia certificada se agrega como  
19 habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES:**  
20 Con los antecedentes antes expuestos los  
21 comparecientes señores Abogado Francisco Xavier  
22 Alemán Vargas e Ingeniero Walter Pablo Weber Suárez, a  
23 nombre y representación conjunta de la compañía  
24 HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.), en sus calidades  
25 de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General,  
26 respectivamente, por lo tanto, representantes legales de  
27 ésta expresamente declaran: **UNO.-** Que queda  
28 aumentado el capital suscrito de la compañía a la

0000004

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

1 cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE  
2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$820,000.00);  
3 **DOS.-** Que queda fijado el capital autorizado de la  
4 compañía en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS  
5 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA (\$1,640,000.00); **TRES.-** Que se reforman los  
7 estatutos sociales de la compañía en su artículo quinto  
8 de la compañía, el cual dirá: " **ARTICULO QUINTO: DEL**  
9 **CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL**  
10 **CAPITAL PAGADO.-** El Capital de la compañía se divide  
11 en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL  
12 AUTORIZADO de la compañía es de UN MILLON  
13 SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,640,000.00). EL  
15 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de  
16 OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
17 UNIDOS DE AMERICA (\$820,000.00) que está dividido en  
18 veinte millones quinientas mil acciones ordinarias y  
19 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de  
20 dólar cada una, numeradas con numeración continua de la  
21 cero uno a la veinte millones quinientas mil , inclusive  
22 (01 a la 20'500.000). Cada título podrá contener una o  
23 más acciones y serán firmados por el Presidente y el  
24 Gerente General de la compañía. La acción es indivisible.  
25 Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a  
26 voto en las resoluciones de la Junta General. Las no  
27 liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor  
28 pagado de las acciones." - **CUATRO.-** Determina que

*A. García*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



1 Junta resolvió además autorizar los representantes  
2 legales comparecientes para que proceda a otorgar la  
3 correspondiente escritura pública y realice cuantos actos  
4 sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las  
5 resoluciones aprobadas y adoptadas en Junta General de  
6 Accionistas del ocho de mayo del dos mil dos.-

7 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:**

8 Los señores Abogado Francisco Xavier Alemán Vargas e  
9 Ingeniero Walter Pablo Weber Suárez, a nombre y  
10 representación conjunta de la compañía HACIENDA SAN  
11 RAFAEL S.A. (H.S.R.), en sus calidades de  
12 Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General,  
13 respectivamente, por lo tanto, representantes legales de  
14 ésta expresamente declaran bajo juramento que el capital  
15 de su representada está correctamente integrado y  
16 pagado en la forma y proporción constante en el cuadro  
17 de integración de aumento de capital que se agrega como  
18 habilitante a la presente escritura.- **CLÁUSULA SEXTA:**

19 **NACIONALIDAD:** Para los efectos legales consiguientes,  
20 se deja constancia que la accionista COMPAÑÍA  
21 AZUCARERA VALDEZ S.A. es de nacionalidad  
22 ecuatoriana.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

23 **HABILITANTES:** Se acompañan como documentos  
24 habilitantes a esta Escritura Pública: **Uno.-** Copia original  
25 certificada por el secretario de la sesión del Acta de  
26 Junta General de Accionistas celebrada el ocho de Mayo  
27 del dos mil dos.- **Dos.-** Copia de los nombramientos de  
28 los representantes legales de la compañía.- **Tres.-**

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2001

0000005

Señor Ingeniero  
**WALTER PABLO WEBER SUAREZ**  
Ciudad.-

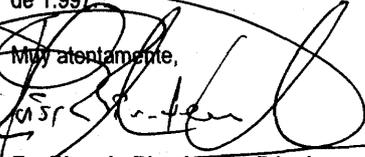
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R)** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.- Usted reemplaza en sus funciones al señor Ingeniero Henry Williams Aguirre, quien renunció al cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de Septiembre de 1.997 en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil.

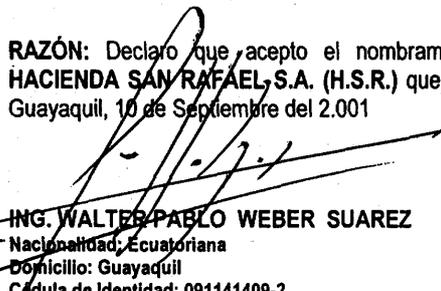
En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted de manera conjunta con el Vicepresidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía artículos Séptimo y Vigésimo Segundo, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 12 de Agosto de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Septiembre de 1.997.

La Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 12 de Agosto de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Septiembre de 1.997.

Muy atentamente,

  
E. Ricardo Rivadeneira Dávalos  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.001

  
**ING. WALTER PABLO WEBER SUAREZ**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Guayaquil  
Cédula de Identidad: 091141409-2



En la presente fecha queda inscrito este

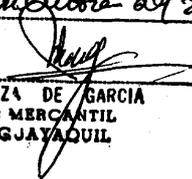
Nombramiento de Gerente General /

Folio(s) 103839 / Registro Mercantil No.

24324 / Repertorio No. 33640 /

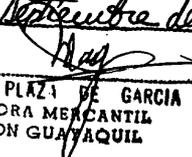
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a folio 62126 de Registro Mercantil de 1992 /  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 26 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2001

0000096

Señor Abogado  
**FRANCISCO XAVIER ALEMÁN VARGAS**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.- Usted reemplaza en el cargo al señor Richard Watt Flueller quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de septiembre de 1997 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá usted de manera conjunta con el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía artículos Séptimo y Vigésimo Primero, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 12 de Agosto de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Septiembre de 1.997.

La Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 12 de Agosto de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Septiembre de 1.997.

Muy atentamente,

*[Firma manuscrita]*  
Ec. Ricardo Rivadeneira Dávalos  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**RAZÓN:** Declaro que acepto el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha.  
Guayaquil, 10 de Septiembre del 2.001

*[Firma manuscrita]*  
**AB. FRANCISCO XAVIER ALEMÁN VARGAS**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Guayaquil  
Cédula de Identidad: 0907829253

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Vicepresidente Ejecutivo*  
Folio(s) *106524* Registro Mercantil No.  
*24869* Repertorio No. *341426*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2001

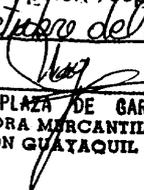
DRA. *[Firma]* GARCIA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Guayaquil - Ecuador



*Dr. Ricardo Rivadeneira Dávalos*  
Notario Público Guayaquil  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
62127 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 2 de Octubre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA HACIENDA SAN RAFAEL S.A (H.S.R) CELEBRADA EN  
GUAYAQUIL, EL 8 DE MAYO DEL 2.002.-

A los ocho días del mes de mayo del dos mil dos, a las ONCE horas (11h00), en la sucursal de las oficinas de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, sito en Junín 114 y Malecón 8vo.piso, se reunió la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía anónima HACIENDA SAN RAFAEL S.A (H.S.R) con la asistencia de la única accionista de la empresa, la COMPAÑÍA AZUCARERA VALDEZ S.A. representada de manera conjunta por su Vicepresidente Ejecutivo y Subgerente General, señores Ec. José de Ycaza Coronel y Ab. Francisco Alemán Vargas, respectivamente como propietaria de 1'005.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$0.04 cada una. Preside la sesión, ante la ausencia del Presidente Ejecutivo de la compañía, el Vicepresidente Ejecutivo Ab.Francisco Alemán Vargas. Actúa como Secretario el Gerente General señor Pablo Weber Suárez. Por Secretaría se certifica lo siguiente:

- a. Que la accionista asistente, como queda detallado, representa la TOTALIDAD del Capital suscrito y pagado de CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.200), quien a través de sus representantes legales aceptan y resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, esto es, sin convocatoria previa.
- b. Que la concurrente a la sesión consta en calidad de Accionista en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y con el número de acciones que se detalla en esta misma Acta;

Que siendo las once horas con quince minutos, el accionista concurrente, propietario del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, a través de sus representantes legales comparecientes a la presente sesión aceptan y resuelven tratar en Junta General el Aumento del Capital Suscrito y pagado de la compañía, la forma de pago del mismo, la Fijación de Capital Autorizado, y, las consiguientes reformas a los Estatutos Sociales. A su vez resolver sobre la autorización a los representantes legales para que suscriban la respectiva Escritura Pública.-

El Presidente de la Sesión declara legalmente instalada la sesión y procede válidamente a sesionar para tratar los puntos del orden del día mencionados.- Al respecto toma la palabra el Gerente General y determina que se formalice la



a. Andrés A. U. Navas G.  
 Dr. Rodrigo Pérez Fariña  
 Notario Público Décimo Sucesor  
 del Cantón Guayaquil

contabilidad de la compañía, ésta refleja rubros sujetos a capitalización y créditos a favor de terceros; los cuales son puestos a consideración del accionista para que resuelva sobre el aumento de capital de la compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A (H.S.R) .- Con tales antecedentes la Junta General decide por unanimidad de votos del accionista concurrente tomar las siguientes **RESOLUCIONES:**

1.- Aumentar el capital suscrito en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$779.800) mediante la emisión de diecinueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$0.04 ( cuatro centavos de dólar).-

2.- Pagar el presente aumento de capital en la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$467.969,79) mediante la compensación de créditos que el accionista posee a su favor en la contabilidad de la compañía, y el saldo, esto es, la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DOLAR (\$311.830,21) por capitalización de las siguientes cuentas patrimoniales y de la siguiente manera:

2.1.- Con cargo a la cuenta reserva de capital la suma de trescientos mil setecientos veintidós dólares con veintiséis centavos de dólar (\$300.722,26), para tal efecto la Junta General resolvió previamente y por unanimidad de votos del capital pagado presente en esta sala, compensar la pérdida del último ejercicio económico concluido al 31 de diciembre del año 2001 y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, las cuales ascendieron a la suma de dos mil trescientos veintiséis dólares con treinta y siete centavos de dólar (\$ 2.326,37) y tres mil cuatrocientos once dólares con noventa y nueve centavos de dólar (\$3.411,99), respectivamente, quedando el saldo acreedor de la cuenta reserva de capital, que es el valor que se resuelve capitalizar.

2.2.- Con cargo a la cuenta reserva legal la cantidad de un mil doscientos treinta y tres dólares con ochenta y seis centavos de dólar (\$1.233,86)

2.3.- Con cargo a la cuenta reserva facultativa la cantidad de nueve mil ochocientos setenta y cuatro dólares con nueve centavos de dólar (\$9.874,09).-

3.- Aceptar la suscripción de la totalidad de las acciones por parte de la compañía Azucarera Valdez S.A., quien a través de sus representantes legales comparecientes han manifestado previamente a esta Sala su voluntad de capitalizar sus acreencias y suscribir las acciones que por el presente aumento van

a emitirse, por tal efecto, suscribe la cantidad de diecinueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$0.04 ( cuatro centavos de dólar), acciones pagadas por la capitalización de su crédito; y, por la capitalización del saldo acreedor de la cuenta reserva de capital, parte de la reserva legal y el total de las reservas facultativas asignándole las acciones que por este concepto le corresponde en ejercicio de su derecho de atribución al actual y único accionista de la compañía y a su vez las acciones que por la compensación de créditos resuelta por la Junta General, le corresponde.

Se deja constancia en acta que los préstamos otorgados por la accionista ha generado intereses y en señal de aceptación a su voluntad en la suscripción y pago de las nuevas acciones firmarán la presenta Acta de Junta General.

4.- Fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.640.000,00).-

5.- Reformar el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá: " ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.640.000,00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$820.000) que está dividido en veinte millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas con numeración continua de la cero uno a la veinte millones quinientas mil , inclusive (01 a la 20'500.000). Cada título podrá contener una o más acciones y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible . Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a voto en las resoluciones de la Junta General. Las no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado de las acciones. "

6.- Como consecuencia de lo determinado la Junta General de Accionistas aprueba como nuevo capital suscrito y pagado la suma de OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$820.000)

7.- Autorizar al Vicepresidente Ejecutivo y al Gerente General representantes legales de manera conjunta de la compañía para que procedan al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y realice cuantos actos sean necesarios



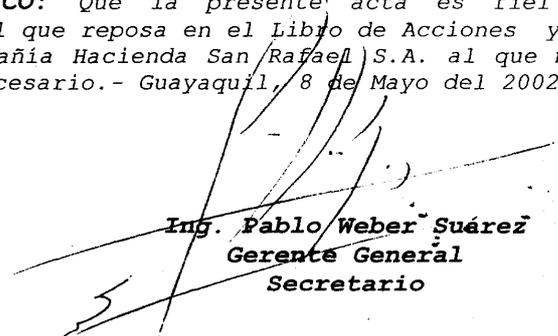
Dr. Rómulo Pérez Fajardo  
Notario Público Decimo Sexto  
de Guayaquil

Dr. Rómulo Pérez Fajardo

*a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.-*

*Luego de esto, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión. El Acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente y Gerente -Secretario de la sesión que certifica, así como por su único accionista para dar validez a lo resuelto.- Se dio por terminada la sesión a las trece horas(13h00).- f.-)Ab. Francisco Alemán Vargas; Presidente de la Sesión.- f.-) Ing. Pablo Weber Suárez, Gerente General-Secretario-f.-)p. Compañía Azucarera Valdez S.A.; Ec. José de Ycaza Coronel, Vicepresidente Ejecutivo; f.-) Ab. Francisco Alemán Vargas, Subgerente General.-*

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía Hacienda San Rafael S.A. al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 8 de Mayo del 2002.-

  
**Ing. Pablo Weber Suárez**  
**Gerente General**  
**Secretario**

Dr. Adolfo Pérez Planchet  
 Notario Público Decimo Sexto  
 del Canton Guayaquil

**COMPANIA HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.R.S)**

CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO \$48.200.00

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE: \$1.640.000.00

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO A LA SUMA DE: \$320.000.00

dividido en 20'500.000 acciones de un valor nominal de \$0.04 dólares c/u

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	VALOR EFECTIVO	%	SUSCRIPCION Y PAGO		AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
				CANTIDAD DE CREDITOS PATRIMONIALES	CONTRIBUCION DE CREDITOS			
CIA. AZUCARERA VALDEZ S.	1'005'000	40'200'00	100	311'830'21	467'969'79	779'800		100,00
TOT. H.	1'005'000	40'200'00	100	311'830'21	467'969'79	779'800	820'000	100,00

*[Handwritten Signature]*  
 PABLO WEBER SUAREZ  
 GERENTE GENERAL  
 SECRETARIO



000000

1 Cuadro de integración de aumento de capital.- Agregue  
2 usted Señor Notario, las demás formalidades de Ley que  
3 ocasionen la perfecta y plena validez de la presente  
4 Escritura Pública.- Firmado) Abogada María Leonor Ycaza  
5 Valdez, registro siéte mil ochocientos cuarenta y uno del  
6 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**  
7 **minuta.**- Es copia.- En consecuencia los comparecientes  
8 se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que  
9 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura  
10 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
11 Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la  
12 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto  
13 conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**- LO AGREGADO

14 Por la Cia.HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)

15 RUC. NO. 0991413243001

16 *Francisco Alemán Vargas*  
AB. FRANCISCO XAVIER ALEMÁN VARGAS

VAEE .-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

17 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

18 C.C. No. 0907829253

19  
20  
21 ~~ING. WALTER PABLO WEBER SUÁREZ~~

22 ~~GERENTE GENERAL~~

23 ~~C.C. No. 091141409-2~~

24  
25 *Rodolfo Pérez Pimentel*

26 DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL

27 NOTARIO XVI° GUAYAQUIL



*U. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

*R. Alemán V.*

*U. Pérez P.*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTES TERCER  
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA EL NOTARIO.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el  
Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-  
0007652 dictada por el Intendente de Compañías  
de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, de  
fecha 01 de Octubre del 2.002, se tomó nota de la  
aprobación que contiene dicha Resolución al  
margen de la Matriz de Aumento de Capital  
Suscrito y Pagado, Fijación del Capital  
Autorizado y Reformas de Estatuto Social de la  
Compañía HACIENDA SAN RAFAEL S.A.  
(H.S.R.), celebrada el 13 de Mayo del 2.002.- LO  
CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 03 de Octubre del 2.002.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000011

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007652, dictada el 1 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **HACIENDA SAN RAFAEL S.A.(H.S.R.)**, de fojas 137.795 a 137.813, número 20.962 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.278 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-  
Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 31762  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *u*



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0007652** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL 2.002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA **HACIENDA SAN RAFAEL S.A. (H.S.R.)** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **12 DE AGOSTO DEL 1.997.-**



**GUAYAQUIL, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.002**

**EL NOTARIO**

Abg Humberto Moya Flores  
Notario Higüenno de Guayaquil